



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 217-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **23 AGO. 2011**

Visto el Oficio N° 1293-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 058-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 041-2008-GORE-ICA/GRINF, de fecha 20 de Agosto del 2008 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio en el Distrito de Changuillo – Nazca" por el monto de S/. 4'162,966.64, para ejecutar la Meta: Construcción de Puente de Estructura Mixta de 35 Ml. con Plataforma y Camino de Acceso y Defensa Ribereña, en un tramo de 600 mts. (500 mts agua arriba de los estribos antiguo y 100 mts. Aguas abajo)

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 057-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del referido proyecto: 2.063021 Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito de Changuillo – Nazca, Componente: 2.005396 Construcción de Puente Carrozable, Obra: **"Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio en el Distrito de Changuillo – Nazca"** para ejecutar la Meta: Construcción de Puente de Estructura Mixta de 35 Ml. con Plataforma y Camino de Acceso y Defensa Ribereña, en un tramo de 600 mts. (500 mts agua arriba de los estribos antiguo y 100 mts. Aguas abajo) con un nuevo monto Presupuestal de S/. 3'524,433.89.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 009-2009-GORE-ICA, se otorgó la Buena Pro al CONSORCIO CHANGUILLO, suscribiendo el Contrato de Obra N° 013-2009-GORE-ICA, para ejecutar la obra mencionada, por el monto de S/. 3'068,041.07, en un plazo en 180 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0068-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo total por S/. 3'196,786.18, donde el Gobierno Regional Ica, canceló de S/. 3'219,856.56 quedando un saldo en contra del contratista de S/. 23,070.39, por la no ejecución de metrados y partidas materia del contrato por el importe que el contratista devolvió al Gobierno Regional Ica, con cheque N° 04891082 del Banco Interbak, para ser revertido al Tesoro Público.

Que, como resultado de la adjudicación Directa Pública N° 007-2009-GORE-ICA, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra mencionada, el Gobierno Regional Ica, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0036-2009-GORE-ICA, con el CONSORCIO VICTOR CHAVEZ INGENIEROS, por el monto de S/. 150,202.75.

Que, con Resolución gerencial Regional de Infraestructura N° 0104-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de consultoría de supervisión de la obra Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio en el Distrito de Changuillo – Nazca, la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente de S/. 103,429.61, por el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 89,274.51, quedando un saldo pendiente de pago a favor del consultor de S/. 14,155.10, que a la fecha de la presente Liquidación no ha sido cancelado.



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 059-2011-SGSL/AEC de fecha 04 de Agosto 2011, remite la Liquidación Financiera Recomendando se actualice la Cuenta Patrimonial y se rebaje la Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata; por el importe de S/. 3'068,041.06; Cuenta 1501.080202 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Administración Directa, por el importe de S/. 36,905.00, del año 2009; y Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata, por el monto de S/. 151,815.50; Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Servicios; por el importe de S/. 89,274.51, del año 2010; haciendo el gasto total por el importe de S/. 3'346,036.07, con Cargo a la Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1293-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualice la Cuenta Patrimonial y se rebaje la Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata; por el importe de S/. 3'068,041.06; Cuenta 1501.080202 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Administración Directa, por el importe de S/. 36,905.00, del año 2009; y Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata, por el monto de S/. 151,815.50; Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Servicios; por el importe de S/. 89,274.51, del año 2010; haciendo el gasto total por el importe de S/. 3'346,036.07, con Cargo a la Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial; debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 058-2011-GRINF/SGL perteneciente a:

FUNCIÓN

PROGRAMA

SUB PROGRAMA

PROYECTO

: 15 Transporte

: 033 Transporte Terrestre

: 0066 Camino Vecinales

: 2.063021 Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito de Changuillo



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°217-2011-GORE-ICA/GRINF

COMPONENTE OBRA

: 2.005396 Construcción de Puente Carrozable
: **Construcción de Puente Carrozable y Obras
Complementarias en el Río Ingenio del Distrito
De Changuillo - Nazca**

META

: Construcción de Puente de Estructura Mixta de 35 MI con
Plataforma y Camino de Acceso y Defensa Ribereña en un
Tramo de 600 mts. (500 mts. aguas Arriba de los Estribos
Antiguo y 100 mts. Aguas Abajo)

MOD. DE EJECUCIÓN

: Contrata

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 3'524,433.89	S/.
VALOR REFERENCIAL OBRA	: S/. 3'068,307.89	3'219,856.56
GASTOS SUPERVISIÓN	: S/. 120,000.00	89,274.51
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 36,126.00	36,905.00
PREVISIÓN MAYOR COSTO	: S/. 300,000.00	
	<u>3'524,433.89</u>	<u>3'346,036.07</u>

UBICACIÓN

: Distrito : Changuillo
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑO

: 2009 - 2010

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata, por S/. 3'068,041.06; Cuenta 1508.0202 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Estructura Vial - por Administración Directa, por S/. 36,905.00 del año 2009; Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata, por el monto de S/. 151,815.50; Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por Compras de Servicios, por el monto de S/. 89,274.51 del año 2010; haciendo el gasto total de S/. 3'346,036.07; con Cargo a la cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras - Infraestructura Vial, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

